



Plan Institucional de Participación Ciudadana de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá

Enero de 2022





Tabla de contenido

	Table de contenido
Intro	oducción
1.	Objetivo general
2.	Objetivos específicos
3.	Alcance3
4.	Marco legal3
5.	Principios
6.	Diagnóstico de la participación ciudadana
7.	Canales de acceso a la información, trámites y servicios de la Secretaría General12
8.	Espacios de participación ciudadana
9.	Orientaciones metodológicas para las acciones de participación ciudadana17
10.	Etapas del Plan institucional de participación ciudadana
11.	Cronograma de actividades de participación 202221
12.	Monitoreo y seguimiento
Ane	ko 1. Encuesta
Ane	xo 2. Programación espacios de participación ciudadana 202227
Refe	rencias28
	Listado de tablas
	a 1. Marco legal de la participación ciudadana6
Tabl	a 2. Espacios de participación15
	a 3. Etapas del Plan institucional de participación ciudadana20
Tabl	a 4. Cronograma Plan institucional de participación ciudadana 202222
	Listado de gráficas
	ica 1. Resultados autodiagnósticos - Política de participación ciudadana 2019, 2020 y 2021.10
	ica 2. Resultado por componentes del autodiagnóstico de la Política de Participación
	adana10
	ico 3. Resultados categoría componente "condiciones institucionales idóneas para la
	noción de la participación ciudadana"
Graf	ico 4.Resultados categoría "promoción efectiva de la participación ciudadana"11





Introducción

El Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024: *Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI* es la hoja de ruta que seguirá la Alcaldía Mayor de Bogotá en este cuatrienio, para cumplir con los propósitos que se ha trazado para la ciudad. El Plan contempla cinco enfoques que determinan la *manera como desde la Administración se comprenden y atienden las realidades de quienes habitan el Distrito Capital y su región* (Artículo 6); uno de ellos es la participación ciudadana entendida como "un derecho, mediante el cual, se aproxima la ciudadanía a la construcción del Nuevo Contrato Social y Ambiental, así como la forma, en que el gobierno de manera transversal a su acción entiende su relación con ésta, a través, fundamentalmente, del modelo de gobierno abierto, con el objeto de construir colectivamente, generando confianza y empoderamiento ciudadano para la defensa y reconocimiento de sus intereses y los de la ciudad" (pág. 5).

La participación ciudadana se constituye en un componente relevante para fortalecer los ámbitos de relacionamientos democráticos y transparentes entre la Administración Distrital y la ciudadanía, con el fin de asumir conjuntamente los retos de ciudad. Por tal razón, es necesario fomentar un gobierno abierto a la ciudadanía que mejore la confianza en las instituciones distritales y genere valor público, a través de un conjunto de estrategias y mecanismos basados en los pilares de la transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas, colaboración e innovación, con los que, además, sea posible construir con inteligencia colectiva, fomentar la vigilancia ciudadana en los recursos públicos, volver útil y aprovechable la información pública e implementar servicios orientados a una buena experiencia del usuario.

En este sentido, y en el marco de la transparencia y de la política de participación ciudadana en la gestión pública, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá¹ debe diseñar e implementar una estrategia de participación ciudadana, una estrategia de rendición de cuentas y el plan de anticorrupción y atención al ciudadano. Estos tres mecanismos, además de ser parte de su responsabilidad pública, facilitan un diálogo

_

¹ Entidad líder del sector Gestión Pública que desarrolla condiciones para generar valor público, con el fin de lograr una ciudad moderna con un modelo de gobierno abierto, contribuir a la construcción de la paz y la reconciliación, y mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.





participativo, propositivo e incidente de la Entidad con la ciudadanía, los grupos de interés, las veedurías ciudadanas, los entes de control, la academia y otras entidades del Distrito.

El Plan institucional de participación ciudadana de la Secretaría General tiene en cuenta lo estipulado en la Política de participación ciudadana en la gestión pública que busca "fortalecer la relación del Estado con el ciudadano, mediante espacios de diálogo que permitan identificar sus intereses, preferencias y necesidades reales, de la tal forma que las entidades y organismos del estado puedan desarrollar políticas, productos y servicios de calidad que generen resultados concretos a sus necesidades, en términos de gobernanza, buen gobierno, transparencia y bienestar general de los ciudadanos" (MIPG Dimensiones, pág. 149).

El presente documento define los objetivos, orientaciones, alcances, estrategias y el cronograma para orientar el componente de participación ciudadana en las acciones y/o instrumentos institucionales, de manera que se desarrollen espacios de participación y comunicación que se articulen con las políticas y disposiciones normativas vigentes, en especial, lo dispuesto en la Ley 1757 de 2015, en el marco misional de la Entidad.

Finalmente, la Secretaría General reafirma su compromiso de generar, facilitar y promover espacios de participación ciudadana, virtuales y presenciales, en los que se informen, consulten y discutan temas de importancia para la gestión pública distrital.





1. Objetivo general

Orientar la formulación, implementación y monitoreo de las acciones de participación ciudadana de la Secretaría General, que fortalezcan la gestión pública distrital, de acuerdo con las normas, políticas y lineamientos vigentes.

2. Objetivos específicos

- Identificar las fortalezas y debilidad de la participación ciudadana en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, con el fin de emprender acciones para fortalecer la participación.
- Establecer las orientaciones metodológicas para la formulación de actividades de participación en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Definir las actividades del Plan Institucional de Participación Ciudadana de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, con la programación para la vigencia 2022.

3. Alcance

Determinar el marco de la participación ciudadana en la Secretaría General, con el fin de definir las acciones específicas del Plan de Participación ciudadana en cada vigencia (cronograma), incluyendo el monitoreo y seguimiento de estas.

4. Marco legal

El presente Plan establece las estrategias, alcances, criterios y parámetros mínimos para el desarrollo de las actividades de participación que se realizan en el marco de la gestión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. No obstante, cada dependencia debe diseñar cada ejercicio susceptible de participación ciudadana dentro del marco normativo vigente para tal fin.

La participación ciudadana se aborda como la forma en que la ciudadanía toma parte en la definición, elaboración y control social de la gestión, más allá de las formas de participación vinculadas a los procesos electorales (a través de mecanismos reconocidos institucionalmente) y los mecanismos jurídicos de control social existentes para tal fin como tutela, derecho de petición, acción de cumplimiento, queja, reclamo, solicitud de





información y veedurías ciudadanas. En este sentido, existe un pronunciamiento de la Corte Constitucional:

"La Constitución Política de 1991 presenta, como una de sus principales características, la de garantizar la denominada democracia participativa, esto es, la ampliación de los espacios democráticos para darle a los asociados la oportunidad no solo de elegir a sus mandatarios, sino también la de participar más directa y frecuentemente en las actividades políticas y en la toma de decisiones que afecten a la comunidad. Cabe agregar que este concepto no se contrapone al de la democracia representativa; por el contrario, se complementan logrando así que el pueblo, titular originario de la soberanía, pueda escoger -mediante el sufragio universal- a sus gobernantes y, a su vez, cuente con los mecanismos jurídicos propios que garanticen su vinculación con los asuntos que le afectan directamente y en cuya solución se encuentra comprometido" (C-089A de 1994).

Por su parte, la Constitución Política de Colombia incluye entre los fines esenciales del Estado el de facilitar la participación de todas las personas en las decisiones que las afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (artículo 2). En desarrollo de la Constitución Política, la Ley 489 de 1998, en sus artículos 3, 4 y 32, establece que todas las entidades y los organismos tienen la obligación de desarrollar su gestión de acuerdo con los principios de la democracia participativa y la democratización de la gestión pública, consagrados en la Constitución Política; y menciona acciones para lograrlo.

En el mismo sentido, se aprobó la Ley Estatutaria 1757 de 2015, "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación ciudadana", que plantea, entre otros aspectos, que: todo Plan de Desarrollo debe incluir medidas específicas orientadas a promover la participación de todas las personas en las decisiones que las afectan y el apoyo a las diferentes formas de organización de la sociedad. De igual manera los planes de gestión de las instituciones públicas harán explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación de las personas en los asuntos de su competencia; es derecho de la ciudadanía (...) participar en las fases de planeación, implementación, seguimiento y evaluación de la gestión pública y control político, así como, ser informado oportunamente y con claridad sobre el derecho a la participación ciudadana sus contenidos, las formas y procedimientos para su ejercicio y, las entidades de las administraciones públicas con las cuales debe relacionarse de acuerdo con los temas que





son de su interés incentivar; es deber de las administraciones nacionales, departamentales, municipales y distritales garantizar la participación ciudadana en los temas de planeación del desarrollo, de políticas sociales, de convivencia ciudadana y reconciliación, y de inclusión de poblaciones tradicionalmente excluidas (artículos 2, 102 y 104).

Ahora bien, atendiendo el mandato constitucional, el Distrito Capital estableció, mediante el Acuerdo 257 de 2006, medidas para la democratización y control social de la administración pública distrital y adoptó la Política Pública de Participación, mediante el Decreto Distrital 503 de 2011, en donde estableció que:

"Entiéndase la participación ciudadana como el derecho al ejercicio pleno del poder de las personas que en condición de sujetos sociales y políticos, y de manera individual o colectiva transforman e inciden en la esfera pública en función del bien general y el cumplimiento de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos, ambientales y culturales, mediante procesos de diálogo, deliberación y concertación entre actores sociales e institucionales, para materializar las políticas públicas, bajo los principios de dignidad humana, equidad, diversidad, incidencia. La participación se realizará sin discriminación por situación de discapacidad, ciclo vital, sexual, política, económica, étnica, cultural, o de cualquier otra índole" (Artículo 2).

De lo anterior se concluye que, toda la ciudadanía tiene el derecho y el deber constitucional de participar de la gestión pública a través de espacios que le permitan ser parte de la discusión y de la toma de decisiones. Para ello, las diferentes entidades u organismos estatales deben crear los mecanismos que permitan hacer visibles los asuntos de interés público.

Para la materialización de este derecho, la ley asigna a las entidades estatales la responsabilidad de suministrar oportunamente toda la información que no goce de reserva constitucional o legal a las personas, además de propiciar los mecanismos efectivos de participación donde se den condiciones idóneas para la discusión de los temas de su interés dentro la Administración Pública. Sin embargo, esto no desconoce el deber por parte de los ciudadanos de hacer un buen uso de este derecho².

² Para ampliar información consultar la Sentencia C-891 de 2002 de la Corte Constitucional.





A continuación, las principales leyes, decretos y resoluciones sobre la participación ciudadana:

Tabla 1. Marco legal de la participación ciudadana

Norma	Descripción
Constitución política de Colombia. Artículos 1, 2, 13, 20, 23, 40, 45, 74, 79, 88, 95 y 270.	Establece que la participación es un derecho fundamental que toda persona tiene de intervenir en las actividades realizadas por los gobernantes en búsqueda del bienestar y primacía del interés general.
Ley 1755/2015	Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
Ley estatutaria 1757/2015	Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
Ley 1712/2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
Ley 1618/2013	Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
Ley 1448/2011	Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.
Ley estatutaria 1474/2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 850/2003	Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
Ley 489/1998	Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
Ley 190/1995	Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
Ley 134/1994	Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.
Decreto 1499/2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.





Decreto 103/2015	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2573/2014	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.
Decreto 197/2014	Por medio del cual se adopta la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía en la ciudad de Bogotá D.C.
Decreto 2641/2012	Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.
Decreto 4800/2011	Por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones
Decreto 503/2011	Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital.
Decreto 371/2010	Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital.
Decreto 2623/2009	Por el cual se crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano.
Resolución 494/2019	Por medio del cual se constituye el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y reorganizan las demás instancias de coordinación de la entidad.
Resolución 224 de 2020	Por la cual se crea el Subcomité de Equidad de Género y Diversidad Sexual y se modifica la Resolución 494 de 2019 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C.
Resolución 548 de 2021	Por la cual se modifica el artículo 8 de la Resolución 224 de 2020 y el artículo 23 de la Resolución 494 de 2019.
Directiva 005 de 2020	Directrices sobre Gobierno Abierto de Bogotá

Fuente: Elaboración propia, 2022.

5. Principios

En las diferentes acciones de participación que realice la Secretaría General se espera que se contemplen de manera transversal como mínimo los siguientes principios:

- <u>Pertinencia</u>: disponer de espacios y mecanismos de participación que se articulen de manera coherente y continua con el ciclo de gestión pública.
- Representatividad: reconocer las diferentes formas de expresión y organización ciudadana, brindando las garantías para su involucramiento en procesos participativos.





- <u>Calidad:</u> los equipos de trabajo, recursos, información, herramientas y metodologías son adecuados y suficientes para garantizar la organización, operatividad y transparencia del proceso participativo.
- <u>Deliberación</u>: la estrategia de participación recoge y analiza pertinencia y viabilidad de los diferentes aportes presentados por la ciudadanía, establece acuerdos y asume compromisos.
- <u>Incidencia</u>: el proceso participativo permite mejorar los servicios y apuestas de la Entidad, al tiempo que genera valor para los actores en términos de cualificación, fortalecimiento, visibilidad, innovación social, etc.

6. Diagnóstico de la participación ciudadana

Con el fin de tener un panorama del diagnóstico de la participación ciudadana de la Secretaría General, se tendrán en cuenta 4 elementos, en primer lugar, serán los resultados del diligenciamiento del Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión-FURAG, en el cual tiene como fin medir anualmente a las entidades públicas nacionales y territoriales en el ejercicio de la gestión y desempeño de su labor, a partir de los criterios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

En segundo lugar, el autodiagnóstico de la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, el cual hace parte de los instrumentos que brinda el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, para que las entidades definan acciones para mejorar los resultados del índice de desempeño institucional.

En tercer lugar, los resultados de la medición del Índice Institucional de Participación Ciudadana — IIPC 2021, realizado por la Veeduría Distrital, el cual busca medir la manera en que las entidades cumplen su rol de promoción, apoyo y fortalecimiento de esta, a través de la noción que tienen las entidades, los arreglos institucionales y la gestión que realizan para llevar a cabo los procesos de participación ciudadana.

Y finalmente las consideraciones recibidas en la auditoría de seguimiento al Plan Institucional de Participación Ciudadana de la Secretaría General, las cuales se tuvieron en cuenta para la formulación del presente plan.

En ese sentido, los resultados de la Secretaría General en la medición del desempeño institucional a través del FURAG, en la política de participación ciudadana en la gestión





pública fue de **97,4** sobre 100, lo cual demuestra que, en materia de participación, la entidad ha venido fortaleciéndose, teniendo en cuenta que el puntaje máximo obtenido por las entidades territoriales participantes fue de 98, 8³.

En lo que respecta de la aplicación de la herramienta de autodiagnóstico para la política de participación ciudadana, con corte 2021 se destacan los siguientes resultados y aspectos a tener en cuenta para la ejecución del Plan de Participación Ciudadana 2022 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

El autodiagnóstico está compuesto por 2 componentes, el primero con preguntas que buscan identificar las condiciones institucionales idóneas para la promover la participación ciudadana (diagnóstico y formulación del Plan de Participación Ciudadana) y el segundo componente tiene como propósito conocer cómo se promueve efectivamente la participación (ejecución y evaluación del Plan).

• En cuanto a la implementación de la Política de participación ciudadana en la gestión pública, para el año 2021 se obtuvo un puntaje de **93,6**, lo cual refleja una mejora en comparación con la calificación obtenida en la vigencia 2020 (75,1) y 2019 (4,6), siendo de gran importancia la definición de actividades para mitigar los aspectos a mejorar identificados tanto en los resultados del FURAG como en los autodiagnósticos a través del Plan de Ajuste y Sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. (ver gráfica 1).

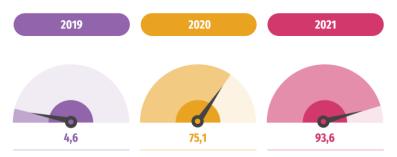
³ Resultados desempeño institucional territorio, vigencia 2020:

 $\frac{https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiZGE2MzQ1YTQtYWl3ZC00YTdiLWJkY2ltNzl2YmU3YzQ1ZTk5liwid}{Cl6ljU1MDNhYWMyLTdhMTUtNDZhZi1iNTlwLTJhNjc1YWQxZGYxNilsImMi0jR9\&pageName=ReportSections96d1cd03a850a004c59}$





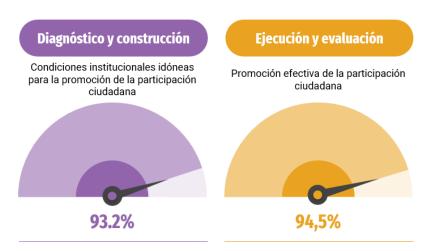
Gráfica 1. Resultados autodiagnósticos - Política de participación ciudadana 2019, 2020 y 2021



Fuente: Autodiagnóstico MIPG - Política de participación ciudadana - Oficina Asesora de Planeación

• El comportamiento por componentes en el autodiagnóstico de la Política de participación ciudadana para el 2021, presenta una corta diferencia entre ambos (1,3), sobresaliendo más la ejecución y evaluación del Plan que la formulación de este. (ver gráfica 2).

Gráfica 2. Resultado por componentes del autodiagnóstico de la Política de Participación Ciudadana



Fuente: Autodiagnóstico MIPG - Política de participación ciudadana - Oficina Asesora de Planeación

 Al analizar el componente "condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación ciudadana" es de resaltar las categorías de diagnóstico e identificación de actividades la cuales cumplen casi en su totalidad las actividades que contempla la categoría, para las dos restantes categorías el presente plan tiene la tarea de fortalecer algunas actividades de promoción y divulgación en lo





relacionado con el seguimiento a las observaciones ciudadanas y fortalecer la identificación de recursos y presupuesto asociado a actividades de participación. (ver gráfica 3).

Gráfico 3. Resultados categoría componente "condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación ciudadana"



Fuente: Autodiagnóstico MIPG - Política de participación ciudadana - Oficina Asesora de Planeación

• En cuanto a las categorías del segundo componente de la política de participación ciudadana, "promoción efectiva de la participación ciudadana", se destaca la evaluación que se realiza al plan, y en menor medida, pero con una buena calificación la ejecución del plan. Para esta categoría es importante fortalecer la socialización de las actividades. (ver gráfica 4).

Gráfico 4. Resultados categoría "promoción efectiva de la participación ciudadana"



Fuente: Autodiagnóstico MIPG - Política de participación ciudadana - Oficina Asesora de Planeación

Adicional a los resultados presentados en el apartado anterior, para la vigencia 2021, la Veeduría Distrital, puso en marcha el Índice Institucional de Participación Ciudadana IIPC,





el cual a través de un instrumento que consta de 4 dimensiones y 18 variables, realizan el seguimiento a las entidades frente al manejo de la participación ciudadana.

La escala de resultados definida por la Veeduría está dividida en 3, las entidades que hayan obtenido una calificación entre el 0% y el 39% son consideradas con un desempeño deficiente; las que se encuentres entre el 40 % y el 69 % tienen un desempeño por mejorar y finalmente las entidades que obtengan entre un 70% y un 100 % se consideran entidades con un buen desempeño.

Los resultados de este índice para el 2021, en la Secretaría General fue de un **77,5 %**⁴, tomando la escala explicada en el párrafo anterior vemos que entidad presenta un buen desempeño frente a la participación ciudadana.

Es importante mencionar que, de 66 entidades Distritales que diligenciaron este índice, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá ocupó el cuarto lugar, hecho que refleja el trabajo adelantado por la entidad a través de su Plan de Participación Ciudadana y el seguimiento que se le realiza al mismo, pero también el reto de continuar trabajando principalmente en la dimensión de diseño institucional.

Finalmente, la Oficina de Control Interno realizó el seguimiento al Plan Institucional de Participación Ciudadana y como resultado se formuló un plan de mejoramiento que permitió realizar los ajustes correspondientes a las observaciones identificadas, del mismo modo se tendrán en cuenta las recomendaciones para el desarrollo del presente plan.

7. Canales de acceso a la información, trámites y servicios de la Secretaría General

La Secretaría General tiene a disposición de la ciudadanía diferentes canales presenciales, virtuales y telefónicos que le permiten acceder a información de interés y servicios, así como realizar trámites, estos pueden ser consultados en la página web de la Entidad. Estos canales también reciben preguntas, comentarios y observaciones a la gestión pública, que terminan siendo insumos para la mejora de la prestación de servicios y la gestión de la Entidad. Adicionalmente, la Secretaría cuenta con canales de atención virtual y telefónica que facilitan el acceso a la información, el control social y los trámites. Estos son:

⁴ Tomado de: Resultados primera medición Índice Institucional de Participación Ciudadana - IIPC 2021. Veeduría Distrital Bogotá D.C.





- Página web de la Secretaría General https://secretariageneral.gov.co/ con sus correspondientes micrositios.
 - o Micrositio Archivo de Bogotá: http://archivobogota.secretariageneral.gov.co/
 - Micrositio Oficina de Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación: http://victimasbogota.gov.co/
 - Micrositio Alta Consejería Distrital TIC: http://ticbogota.gov.co/
 - o Centro Memoria, Paz y Reconciliación: centromemoria.gov.co/
 - o Portal Bogotá te escucha: https://bogota.gov.co/sdqs/
 - o Gobierno abierto Bogotá: https://gobiernoabiertobogota.gov.co/
- Bogotá te escucha: sistema de información diseñado e implementado por la Alcaldía de Bogotá como instrumento tecnológico para registrar peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias, solicitudes y felicitaciones de origen ciudadano, con el fin de ser atendidos por la Administración Distrital. https://bogota.gov.co/sdqs/
- SuperCADE virtual (página web y app): aplicación móvil que facilita la interacción de la ciudadanía con las entidades distritales y nacionales, permitiendo la consulta de trámites y servicios, así como la creación de peticiones, quejas y reclamos. https://guiatramitesyservicios.bogota.gov.co/supercade-virtual/
- Línea 195: es el medio de contacto mediante el cual la ciudadanía puede obtener información acerca de los trámites, servicios, campañas y eventos que prestan las entidades distritales y nacionales con presencia en la Red CADE, funciona a través de teléfono fijo, celular, chat y correo electrónico, las 24 horas del día de domingo a domingo.
- Gobierno abierto (plataforma): a través de las TIC se promueve la transparencia, y la participación ciudadana.

Finalmente, la Secretaría General tiene presencia en redes sociales con el objetivo de mantener contacto con la ciudadanía en lo referente a las noticias e información más importante de la Entidad y de interés para la ciudadanía:

• Twitter:





- o Secretaría General: @sgeneralbogota
- o Alta Consejería Distrital TIC: @ConsejeriaTIC
- Oficina de Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación:
 @VictimasBogota
- o Archivo de Bogotá: @ArchivodeBogota
- o Línea 195: @195bogota
- Bogotá Internacional: @BogotaInter_nalGobierno Abierto Bogotá: @GAB_Bogota

Facebook:

- o Secretaría General: sgeneralbogota
- o Alta Consejería Distrital TIC: ConsejeriaTIC
- Oficina de Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación:
 VíctimasBogotá
- o Archivo de Bogotá: archivobogota
- o Centro Memoria, Paz y Reconciliación: CMPReconciliacion

Youtube:

o Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá

8. Espacios de participación ciudadana

La Secretaría General cuenta con tres mecanismos de relacionamiento con la ciudadanía para desarrollar acciones de participación ciudadana, a saber:

- Instancias de participación: "es el punto de encuentro entre la administración pública y la ciudadanía en donde a través de procesos de diálogo, deliberación y concertación, se determinan acciones en procura del bienestar general. Es en este espacio en donde se concretan y se hacen objetivas las políticas públicas, y las agendas públicas distritales, locales en el contexto de gobernanza y gobernabilidad" (tomado de la página web del Instituto Distrital de la Participación y acción Comunal IDPAC). La administración nacional, departamental, distrital o local reglamenta la conformación de las instancias mediante actos administrativos.
- Acciones de participación: son el conjunto de actividades de participación asociadas a los procesos de gestión de la Secretaría General, desarrolladas con y para los





- grupos de interés, en cada vigencia, con el propósito de democratizar y mejorar la gestión institucional en cumplimiento de la misionalidad de la Entidad.
- Rendición de cuentas: bajo los lineamientos de la Veeduría Distrital y en el marco de la Estrategia de rendición de cuentas de la Entidad, la Secretaría responde a los lineamientos del CONPES 3654 de 2010, según el cual la rendición de cuentas "presupone, pero también fortalece, la transparencia del sector público, el concepto de responsabilidad de los gobernantes y servidores y el acceso a la información como requisitos básicos. Adicionalmente, la rendición de cuentas es una expresión del control social, por cuanto éste último comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión y la incidencia de la ciudadanía para que esta se ajuste a sus requerimientos" (Manual de rendición de cuentas, 2014, pág. 13)⁵.

Para el desarrollo de los anteriores mecanismos, la Secretaría General reconoce un conjunto de espacios de participación que deben ser definidos por las dependencias. Según el alcance del ejercicio participativo, sin agotar su repertorio, dichos espacios pueden ser:

Tabla 2. Espacios de participación

Espacio de participación	Descripción
Reunión ciudadana	Son espacios de encuentro que permiten a la ciudadanía dar de viva voz o por escrito sus opiniones, propuestas y aportes sobre un tema o asunto específico. En general, el papel de los actores al interior de las reuniones requiere de roles activos de los participantes, pero no necesariamente exige la participación dinámica de la totalidad o mayoría de los mismos.
Taller	Un taller implica un trabajo creativo y concreto para encontrar soluciones nuevas e innovadoras a problemas sociales o de interés para la ciudadanía con los aportes de todos los actores participantes. Es una metodología que contribuye, mediante estrategias de pedagogía social, a facilitar la comprensión de la información técnica, el intercambio de saberes y la construcción de apuestas y consensos colectivos. El resultado de un taller es un compromiso de los actores involucrados para desarrollar las actividades, planes de trabajo o soluciones acordadas.

15

_

⁵ Para más información remitirse al documento Estrategia de Rendición de cuentas de la Secretaría General publicado en la página web de la Entidad en el botón transparencia.





Recorridos	Permiten, mediante el tránsito colectivo de los distintos actores involucrados en el proceso participativo, reconocer los territorios que son objeto de un instrumento de planeación o de política pública con el propósito de identificar hitos, centros de interés, establecer imaginarios del territorio y de ciudad, verificar situaciones y problemáticas identificadas con anterioridad. En la mayoría de casos se emplean como complemento a herramientas de diagnóstico, seguimiento y evaluación de acciones de trasformación del territorio.
Mesas de trabajo	Es una experiencia de trabajo colectivo, donde hablar y escuchar activamente, dar y recibir, argumentar y contra-argumentar, defender posiciones y buscar consensos tiene el propósito de establecer criterios, parámetros, hojas de ruta, cronogramas y agendas de trabajos, entre otras. En este escenario, el resultado debe ser un compromiso de los actores involucrados para poner en marcha las acciones acordadas.
Espacio o escenario virtual - TIC	Hace referencia a todos aquellos medios que tienen como eje central un mecanismo que requiere soporte tecnológico para su producción y realización. Como espacios de participación virtual se han catalogado aquellos relacionados con internet como foros virtuales, chats, conversaciones en línea, teleconferencias, facebook live, entre otros. Cabe destacar que deben implicar una interacción entre la Administración Distrital y la ciudadanía, que puede llevar a establecer compromisos posteriores. En este escenario es necesario responder a las preguntas e inquietudes de los participantes en tiempo real o en un momento posterior (a muy corto plazo).
Foros	El foro está diseñado para que los actores vinculados al ejercicio participativo se constituyan en una voz independiente, que pueda representar los intereses del conjunto de una comunidad un tema en particular. Es el escenario de divulgación de ideas y puntos de vista generales sobre asuntos o problemáticas, donde la población local participante escucha y hace preguntas de manera organizada.
Participación vía medios de comunicación	Hacer referencia a la posibilidad de participar en programas de televisión, radio u otros medios de comunicación -masivos o alternativos- que permite que la ciudadanía allegue sus opiniones, propuestas y aportes a las autoridades distritales o locales.
Audiencias públicas	Son escenarios o espacios de participación donde el diálogo entre la Administración y la ciudadanía propicia hablar y escuchar, argumentar y contra-argumentar, defender posiciones y buscar consensos sobre temas, asuntos o problemáticas previamente identificadas y documentadas. Se establecen hojas de ruta y agendas de trabajo parata atender oportuna y adecuadamente las problemáticas abordadas.

Fuente: elaboración propia, 2022.





9. Orientaciones metodológicas para las acciones de participación ciudadana

Para que cada espacio de participación se realice de manera óptima es necesario definir una serie de recursos humanos, financieros, tecnológicos y de infraestructura. Para ello la entidad cuenta con un grupo de gestores quienes se encargan de que se lleven a cabo las actividades formuladas en Plan Institucional de Participación Ciudadana, así como el registro de estas en la herramienta definida.

Adicionalmente, se deben contemplar factores que puedan afectar su desarrollo, entendidos como contingencias internas o externas, en ese sentido las medidas tomadas por el gobierno nacional o la administración distrital frente a la pandemia del COVID-19, puede afectar la ejecución de la programación inicial de la estrategia de rendición de cuentas y del Plan institucional de participación ciudadana del 2022, no solo de la Secretaría General, sino de todas las Entidades del Distrito.

En el marco de dicha contingencia, la Secretaría diseña e implementa estrategias que le permitan, cumplir con una gestión eficiente acorde con las nuevas realidades y necesidades ciudadanas e institucionales, en medio de la emergencia. Entre ellas, el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones que tienen un papel preponderante, dado que facilitan no solo la entrega de información oportuna, sino el encuentro virtual y la socialización de temas sensibles para la ciudadanía.

En cualquier caso, se deben aprovechar en la medida de lo posible los canales no presenciales para el desarrollo de espacios de participación, y adicionalmente, buscar la forma de implementar nuevos instrumentos que *permitan caracterizar la información necesaria sobre los grupos de valor a través de pequeñas encuestas y el perfilamiento de visitantes,* como lo recomienda el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP. Así mismo, tener en cuenta los resultados de encuestas que han identificado los principales medios por los cuales las personas se informan con el fin de potenciarlos⁶, la fragmentación de los públicos para identificar los canales apropiados y los lineamientos en materia de comunicación para la ciudadanía que imparta la Consejería de Comunicaciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, cada dependencia debe surtir los siguientes pasos para planear sus acciones de participación.

_

⁶ En una encuesta del 2020 de EcoAnalítica y Guarumo se obtuvo que el 27,5 % de las personas encuestas usa principalmente las redes sociales para informarse, el 23,2 % la televisión, el 16,2 % la radio, el 11,4 % el voz a voz, el 4,2 % el impreso.





- **9.1 Definir el tema:** identificar un tema, problema o reto y sus variables que sean susceptibles de un espacio de participación, de acuerdo con los intereses de los grupos de interés y de valor de la Entidad.
- **9.2 Definir el objetivo y el alcance:** para qué se está organizando, cuál(es) es el(los) objetivo(s) y cuál es el grado de incidencia o decisión que se espera lograr. Para este punto es útil preguntarse qué busco que suceda: informar, deliberar, consultar, concertar, retroalimentar, decidir o controlar.
 - Informar o socializar: dar a conocer a los participantes los contenidos de un tema, una propuesta o una norma directamente relacionada con la gestión y misión de la Entidad.
 - Deliberar: busca que los distintos actores involucrados aborden un tema o asunto con argumentos.
 - Consultar: los participantes opinan sobre algún tema, propuesta o situación, directamente relacionada con la Entidad, sin que sus opiniones tengan necesariamente carácter vinculante.
 - Concertar: es el acuerdo mediante el cual la Administración y los actores vinculados al espacio o escenario de participación construyen un acuerdo sobre la posible solución de un problema y determinan los medios para ejecutarla o la estrategia para desarrollarla.
 - Ejercer control: hace referencia a que la ciudadanía ejerce vigilancia sobre el cumplimiento de procedimientos, normas y acuerdos u otros temas, programas o proyectos específicos.
 - Retroalimentar: transmite a los actores vinculados al espacio o escenario de participación, cuáles de sus propuestas o aportes han sido tenidos en cuenta y cuáles no y la justificación de ello.
- 9.3 Poner a consulta de la ciudadanía las actividades definidas: con el fin de hacer partícipe a grupos de valor y partes interesadas en el proceso de formulación del plan. Para ello se debe poner a disposición de estos grupos las actividades definidas por las dependencias y una vez recibidas las observaciones, se realizará un análisis de la pertinencia y se realizaran los ajustes necesarios a las actividades del Plan.





- **9.4 Identificar el ciclo de la gestión pública:** determinar en cuál etapa de los ciclos de la gestión pública se enmarca el espacio de participación: diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento.
- 9.5 Identificar los actores o grupos de interés: el Plan institucional de participación ciudadana busca orientar y promover la participación de los diferentes grupos de interés que influyen directa o indirectamente en la gestión institucional de la Entidad, entendiendo estos como el conjunto de individuos u organismos que tienen interés especial en la gestión y los resultados de la Secretaría General. Por tal razón, cada dependencia debe consultar el documento caracterización de usuarios y partes interesadas vigente, insumo vital para definir la convocatoria y metodología de los espacios de participación.
- **9.6 Determinar el tipo de espacio de participación:** teniendo en cuenta el tema, el objetivo y los grupos de interés, decidir el espacio de participación a partir de los tipos planteados en la tabla 2 y la necesidad de innovar en espacios no presenciales.
- **9.7 Realizar convocatoria:** definir los medios más efectivos para fomentar la participación ciudadana, de acuerdo con los grupos de valor y de interés.
- **9.8 Desarrollar el espacio de participación:** es necesario innovar, con el fin de motivar a la ciudadanía a participar positivamente, es decir, planteando alternativas de solución y mejora de la gestión pública. Se recomienda seguir los siguientes pasos:
 - Aprestamiento: previo al espacio de participación se debe difundir entre los grupos de valor y de interés información pertinente como informes, infografías, datos abiertos, etc. que facilite un diálogo informado.
 - Apertura: exponer brevemente la misionalidad de la Entidad, informar sobre el objetivo del espacio, explicar la metodología y las reglas de juego, etc.
 - Exploración: momento para el debate y la articulación de propuestas, posiciones, opiniones y argumentos.
 - Co-creación: construcción colectiva de propuestas y soluciones, preguntas y respuestas.
 - Cierre: retomar los acuerdos y compromisos a que se haya llegado, y definir su seguimiento.





- Evaluación y retroalimentación: aplicar encuesta de satisfacción y opinión del espacio de participación.
- **9.9 Sistematizar la información:** debe quedar evidencia de cada acción realizada como número de participantes (listado de asistencia), metodología empleada, temas, agenda, preguntas, respuestas, observaciones y compromisos, etc. Aquí son muy importantes los compromisos que adquiere la Entidad para su posterior seguimiento.
- **9.10 Evaluación:** aplicar una encuesta que permita conocer el nivel de satisfacción de los participantes frente a los ejercicios de participación ciudadana desarrollados como seguimiento y control de la gestión pública de la Secretaría General.
- 9.11 Monitoreo y seguimiento: verificar que los compromisos adquiridos en los espacios de participación se cumplan e informen a los grupos de interés y participantes. Para ello, teniendo en cuenta las actividades definidas en el cronograma del Plan, se realizará un monitoreo bimestral y se publicará en la página web de la entidad para conocimiento de los grupos de valor. Por otro lado, la Oficina de Control interno se encargará de realizar el seguimiento al plan de conformidad con el Plan anual de auditoría.

10. Etapas del Plan institucional de participación ciudadana

En el marco del procedimiento de participación ciudadana, el Plan debe surtir las siguientes etapas:

Tabla 3. Etapas del Plan institucional de participación ciudadana

Etapa	Descripción/orientación metodológica	Responsable	Fecha
Alistamiento institucional	Cada dependencia debe definir sus acciones de participación: temas, objetivos, grupos de interés, recursos, convocatoria, etc., y remitir el cronograma de la vigencia a la Oficina Asesora de Planeación.	Dependencias cuyas funciones requieran de la participación ciudadana. Oficina Asesora de Planeación.	31 de enero de cada año
Aprobar y publicar el Plan	Cada año se debe publicar el Plan: el cronograma de las acciones de participación y el procedimiento de participación ciudadana de la Secretaría hacen parte integral del Plan. El Plan debe	Oficina Asesora de Planeación Comité institucional de gestión y desempeño	31 de enero de cada año





Ejecutar y divulgar las acciones de participación	ser previamente aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Cumplir con el cronograma establecido de acuerdo con las orientaciones metodológicas. Publicar a través de los canales de la Entidad la promoción de las actividades.	Las dependencias responsables Asesor(a) del Despacho para comunicaciones	De conformidad con lo establecido en el cronograma
Reportar el desarrollo de los espacios	Cada dependencia debe reportar el desarrollo de los espacios junto con las evidencias.	Dependencias responsables.	Monitoreo: bimestral (reporte) y cuatrimestral (cumplimiento compromisos)
Monitoreo, seguimiento y cumplimiento	La Oficina Asesora de Planeación hace el monitoreo del cronograma cada dos meses y cada cuatro meses realizará un informe de avance del Plan. Por su parte, la Oficina de Control Interno hace el seguimiento al Plan de acuerdo con el Plan Anual de Auditoría.	Oficina Asesora de Planeación Oficina de Control Interno	- Reporte bimestralReporte cuatrimestralInforme de Seguimiento.

Fuente: Elaboración propia, enero de 2022.

11. Cronograma de actividades de participación 2022

Para la elaboración del cronograma del Plan de Participación de la Secretaría General 2022, se realizaron unas mesas de participación con ciudadanos para la formulación tanto del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC y el presente plan, lo cual fue un insumo para la definición de las actividades.

Una vez, las dependencias definieron las actividades, teniendo en cuenta los aportes ciudadanos, se volvieron a poner a consulta de los grupos de valor a través de la página web, donde podían hacer observaciones a las actividades del plan. Con los comentarios recibidos se realizó un análisis de pertinencia a los comentarios y como resultado de este análisis se presentó para aprobación al Comité Institucional de Gestión y Desempeño. (para consultar los comentarios recibidos por los ciudadanos a la formulación del Plan y el análisis de pertinencia, puede consultar haciendo clic <u>aquí</u>.)





A continuación, se presenta el cronograma para el 2022, por dependencia, compuesto por un total de 21 actividades agrupadas en 89 productos:

Tabla 4. Cronograma Plan institucional de participación ciudadana 2022⁷

ID	ACTIVIDAD	DEPENDENCIA RESPONSABLE	CICLO DE LA GESTIÓN
1	Desarrollar un Campus Party durante la vigencia, con el objetivo de promover la innovación, la ciencia, la creatividad y el emprendimiento, a través de las nuevas tecnologías.	Oficina de Alta Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC	Implementación
2	Desarrollar ejercicios de presencia local y aceleración y asesoría de proyectos.	Oficina de Alta Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC	Formulación
3	Desarrollar espacios de participación ciudadana para la formulación de las diferentes fases de la política pública Bogotá territorio inteligente.	Oficina de Alta Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC	Formulación
4	Realizar ejercicios de apropiación digital.	Oficina de Alta Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC	Implementación
5	Realizar el evento denominado "Innovación a la calle".	Oficina de Alta Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC	Implementación
6	Llevar a cabo la inclusión de beneficiadas a las rutas de formación para la cuarta revolución industrial.	Oficina de Alta Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC	Implementación
7	Lanzar exposiciones virtuales del Archivo de Bogotá con espacios de participación ciudadana.	Dirección Distrital de Archivo de Bogotá	Implementación
8	Realizar conversatorios virtuales del Archivo de Bogotá.	Dirección Distrital de Archivo de Bogotá	Implementación

-

⁷ Las actividades definidas en el cronograma, que sean presenciales, se podrán realizar si las condiciones de salud pública y de restricciones de movilidad lo permiten, siempre cumpliendo de manera estricta con los protocolos de bioseguridad vigentes.





9	Realizar actividades culturales dirigidas a la ciudadanía de divulgación del patrimonio documental en el marco de la agenda cultural del Archivo de Bogotá.	Dirección Distrital de Archivo de Bogotá	Implementación
10	Implementar las fases de la Senda de Integridad 2022, con sus respectivos espacios de participación ciudadana.	Dirección Distrital de Desarrollo Institucional	Implementación
11	Desarrollar la actividad denominada "Evento por la Transparencia", con sus respectivos espacios de participación ciudadana.	Dirección Distrital de Desarrollo Institucional	Implementación
12	Cocrear la cartilla digital de transparencia e integridad en articulación con la Secretaría de Educación y instituciones de educación.	Dirección Distrital de Desarrollo Institucional	Implementación
13	Realizar Facebook Live de la Red CADE, como mecanismos de participación para la transparencia y el acceso a la información pública.	Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía DSDSC	Implementación
14	Realizar las sesiones de las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas, dando cumplimiento a lo establecido en el protocolo de participación efectiva de víctimas del conflicto armado en Bogotá (20 mesas locales, 3 mesas de enfoque diferencial y 1 mesa Distrital).	Oficina de Alta Consejería de Paz Víctimas y Reconciliación	Formulación y seguimiento
15	Realizar encuentros ciudadanos para la formulación participativa de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial Bogotá Región (PDET_BR) y su socialización.	Oficina de Alta Consejería de Paz Víctimas y Reconciliación	Formulación
16	Realizar acompañamiento técnico a las sesiones del Consejo Distrital de Paz, Reconciliación,	Oficina de Alta Consejería de Paz Víctimas y Reconciliación	Ejecución





	Convivencia y Transformación de Conflictos (CDPRCTC).		
17	Desarrollar la estrategia de posicionamiento y activación ciudadana del Modelo de Gobierno Abierto.	Oficina Asesora de Planeación - Equipo Gobierno Abierto Bogotá	Implementación
18	Realizar talleres de usabilidad de la plataforma Gobierno Abierto, para garantizar la retroalimentación ciudadana y la cocreación de mejoras de experiencias de usuario.	Oficina Asesora de Planeación - Equipo Gobierno Abierto Bogotá	Diagnóstico
19	Realizar una consulta ciudadana para identificar la demanda de acciones en pilares GAB.	Oficina Asesora de Planeación - Equipo Gobierno Abierto Bogotá	Diagnóstico
20	Realizar un evento de intercambio de experiencias para el fortalecimiento del Gobierno Abierto y la generación de capacidades ciudadanas.	Oficina Asesora de Planeación - Equipo Gobierno Abierto Bogotá	Implementación
21	Poner a consulta de la ciudadanía la formulación de actividades del Plan Anticorrupción y de Atención a la ciudadanía y Plan Institucional de Participación Ciudadana.	Oficina Asesora de Planeación	Formulación

Fuente: Dependencias Secretaría General, 2022

En resumen, las actividades del **Plan institucional de participación ciudadana** se distribuyen así:

- Oficina de Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación: 3 actividades con 14 productos.
- Alta Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –
 TIC: 6 actividades con 21 productos.
- Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional: 6 actividades con 29 productos.
- Equipo de Gobierno Abierto: 4 actividades con 22 productos.
- Oficina Asesora de Planeación: 1 actividad con 1 producto.
- Subsecretaría de Servicio a la ciudadanía: 1 actividad con 2 productos.



En el anexo 2, se encuentra la programación detallada de cada una de las actividades, así como los grupos de valor, los recursos destinados para las actividades y los canales de interacción con la ciudadanía.

12. Monitoreo y seguimiento

La Oficina Asesora de Planeación realizará el monitoreo al Plan (de acuerdo con el cronograma) cada 2 meses, durante la vigencia, consolidando las evidencias remitidas por las dependencias responsables. Además, publicará un informe en la página web de la Entidad, con esta misma periodicidad, con el fin de dar a conocer a la ciudadanía, los entes de control y demás partes interesadas, los avances y resultados de las acciones de participación, incluidos los compromisos que se hayan pactado.

Por su parte, la oficina de Control Interno realizará un seguimiento a través de una auditoría al *Plan Institucional de Participación Ciudadana* de conformidad con el Plan Anual de Auditoria.





Anexo 1. Encuesta Encuesta: espacios de participación ciudadana⁸

	Fecha	DD	ММ	AAAA
Tema:				
Nombre y apellidos:				
Edad: Correo electrónic				
Localidad:				
Entidad u Organización que representa:				
Estimado(a) ciudadano(a): agradecemos su asister pretende conocer su nivel de satisfacción for desarrollado y así continuar mejorando para uste más se ajuste a las siguientes preguntas y a su op	rente al ejercicio de pa ed. Por favor, marque con	rticipa	ción c	iudadana
1. ¿Tuvo acceso a información sobre el tema tratado antes del evento? a. Sí b. No	7. ¿Las preguntas que l fueron respondidas? a. Sí b. No	niciero	n las p	ersonas
2. ¿Cómo se enteró del evento? a. Página web b. Correo electrónico c. Invitación d. Otro. ¿Cuál?	9. ¿Considera que estas a diálogo con la ciudadanía a. Sí b. No		des per	miten el
3. Considera que el tiempo que duró el espacio de diálogo fue: a. Muy largo b. Suficiente c. Insuficiente	10.Después de este ejerc la gestión de la Entidad: a. Mejoró b. Empeoró c. Si se mantuvo igual (ma d. Si se mantuvo igual (bu	 ala)		oción de
4. La información brindada fue: a. Clara b. Confusa	11. ¿Volvería a participa participación ciudadana? a. Sí b. No	r en o	tro esp	acio de
 5. ¿La información presentada responde a sus intereses? a. Sí b. No b. No b. Sí b. No b. Sí b. Sí b. No b. Sí b. S	12. ¿Qué temas sobre la g General le gustaría que se de participación ciudadan	e tratai		

a. Sí

b. No

⁸ Nota 1: La encuesta de evaluación de la participación ciudadana es un formato sugerido, las dependencias pueden evaluar los espacios con las herramientas que considere pertinentes.

Nota 2: El formato de encuesta sugerido se puede aplicar para las modalidades de participación presencial o virtual, según corresponda.

Nota 3: En caso de utilizar el formato sugerido, debe incluir un párrafo en el que se autorice el tratamiento de datos (aplica para las modalidades de participación presencial o virtual).

Anexo 2. Programación espacios de participación ciudadana 2022

				Ciclo de la	Tipo de emerio de	Tino de canal de	Grupo de interés o parte interesada								PI	ROGR4	MACIÓ	N PAAC 202)			
ID	Actividad	Dependencia responsable	Producto	gestión	participación	comunicación	a quién va dirigido	Recursos	Frecuencia	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Vlayo .				Septiembre		Noviembre	Diciembre	Totales
1	Desarrollar un Campus Party durante la vigencia, con el objetivo de promover la innovación, la ciencia, la creatividad y el emprendimiento, a través de las nuevas tecnologías.	de Terrelleries de la Información a	informe del evento	Implementación	Foros	Virtual	Sociedad civil, agentes del ecosistema TIC y ecademia	Proyecto de inversión 7872 + cooperación	Anual	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
2		Oficina de Alta Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC	informe de visitas y trabajo en localidades	Formulación	Recorridos	Presencial	Sociedad civil, instancias locales	Proyecto de inversión 7872	Trimestral	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4
3		Oficina de Alta Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC		Formulación	Espacio o escenario virtual - TIC	Virtual	Sociedad civil, entidades distritales, academia, instancias locales y agentes del ecosistema TIC	Proyecto de inversión 7872	Bimestral	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	6
4	Realizar ejercicios de apropiación digital	Oficina de Alta Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC	Informes de los ejercicios desarrollados	Implementación	Espacio o escenario virtual - TIC	Virtual	Sociedad civil y agentes del ecosistema TIC	Proyecto de inversión 7872	Bimestral	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	6
5	Realizar el evento denominado "Innovación a la calle"	Oficina de Alta Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC	Informe de los ejercicios de Innovación desarrollados	Implementación	Presencial	Presencial / Virtual	Sociedad civil	Proyecto de inversión 7872	Semestral	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	2
6	Llevar a cabo la inclusión de beneficiadas a las rutas de formación para la cuarta revolución industrial	de Termologías de la información y	Informe del número de personas beneficiadas e incluidas en las rutas de formación	Implementación	Presencial	Presencial / Virtual	Sociedad civil	Proyecto de inversión 7872	Semestral	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	2
7	Lanzar exposiciones virtuales del Archivo de Bogotá con espacios de participación ciudadana.	Dirección Distrital de Archivo de Bogotá	Reporte de avance de la actividad (formulario forms) , Documentos, listados o registros de asistencia y otros soportes de las exposiciones realizadas que se consideren pertinentes.	Implementación	Espacio o escenario virtual - TIC	Virtual	Sociedad civil, academia y expertos, gremios económicos, instancias locales y ciudadanía en general	0	Anual	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
8	Realizar conversatorios virtuales del Archivo de Bogotá.	Dirección Distrital de Archivo de Bogotá	Reporte de avance de la actividad (formulario forms) , Documentos,	Implementación	Espacio o escenario virtual - TIC	Virtual	Sociedad civil, academia y expertos, gremios económicos, instancias locales y ciudadenía en general	0	Mensual	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
9	Realizar actividades culturales digiridas a la ciudadanía de divulgación del patrimonio documental en el marco de la agenda cultural del Archivo de Bogotá	Dirección Distrital de Archivo de Bogotá	Reporte de avance de la actividad (formulario forms) , Documentos, listados o registros de asistencia y otros soportes de la agenda cultural realizada que se consideren pertinentes.	Implementación	Espacio o escenario virtual - TIC	Virtual	Sociedad civil, academia y expertos, gremios económicos, instancias locales y ciudadanía en general	0	Mensual	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
10	Implementar las fases de la Senda de Integridad 2022, con sus respectivos espacios de participación ciudadana.	Dirección Distrital de Desarrollo Institucional	informe ruta de integridad implementada	Implementación	Mesas de trabajo	Semipresencial	Servidores y ciudadania en general	2000000	Marzo y Agosto	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	2
11	Desarrollar la actividad denominada "Evento por la Transparencia", con sur respectivos espacios de participación ciudadana.	Dirección Distrital de Desarrollo Institucional	Informe del Evento por la Transparencia	Implementación	Reunión ciudadana	Semipresencial	Sociedad civil, academia y expertos, gremios económicos, instancias locales y ciudadanía en general	4000000	Anual	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
12	Cocrear la cartilla digital de transparencia e integridad en articulación con la Secretaria de Educación y instituciones de educación.	Dirección Distrital de Desarrollo Institucional	Cartilla digital de transparencia e Integridad	Implementación	Reunión ciudadana	Semipresencial	Sociedad civil, academia y expertos, gremios económicos, instancias locales y ciudadanía en general	30000000	Anual	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
13	Realizar Facebook Live de la Red CADE, como mecanismos de participación para la transparencia y el acceso a la información pública.	Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía DSDSC	Informe del evento Facebook Live en la temática de la Red CADE	Implementación	Espacio o escenario virtual - TIC	Virtual	Sociedad civil, consejos Distritales, academia y expertos, gremios económicos, Comités de Planeación Local -CPL, e instancias locales	-	Mayo y octubre	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	2
14	Realizar las sesiones de las Mesar de Participación Efectiva de Victimas, dando cumplimiento a lo establecido en el protocolo de participación efectiva de victimas del conflicto armado en Bogotá (20 mesas locales, 3 mesas de enfoque diferencial y 1 mesa Distrital).		Reporte de mesas de participación efectiva de victimas	Formulación y seguimiento	Mesas de participación	Virtual y/o presencial	Lideres y lideresas que conforman las Mesas de Participación Efectiva de Victimas del conflicto armado en Bogotá, las cuales representan hecho victima tandes y enfoques diferenciales según lo contemplado en la Ley 1448 de 2011	0	Mensual a partir del mes de marzo a diciembre	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
15	Realizar encuentros ciudadanos para la formulación participativa de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial Bogotá Región (PDET_BR) y su socialización.	Oficina de Alta Consejería de Paz Victimas y Reconciliación	Informe sobre el proceso de realización de la ruta de Planeación Participativa pera la formulación de los Planes Estratégicos de los PDET BR.	Formulación	Encuentro/Mesas de trabajo	Virtual y/o presencial	Lideres y Ederesas de las comunidades que se encuentra esentadas en los territorios focalizados por los PDET B-R (PDET BR Rural: Localidad de Sumapaz, PDET BR Urbano: UPZ de Ciudad Bollvar Lucero, Inmael Pardomo y Jerusalem; UPZ de Bosa; Tintal Sur y Bosa Central)	0	Semestral	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	2

Referencias

Alcaldía Mayor de Bogotá. *Decreto por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital*. [Decreto 503 de 2011].

Departamento Administrativo de la Función pública. ABC de la Ley 1715 de 2015. 2017.

Departamento Administrativo de la Función pública. *Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Versión 3.* 2019.

Instituto Distrital de la Participación y acción Comunal – IDPAC. *Instancias de participación*. Página web consultada en 2020.

Secretaría General. Guía de ajuste del sistema integrado de gestión distrital. Tomo II. Operación de las Dimensiones Operativas del MIPG. Versión 1. 2019





Control de cambios del documento

Elaboró	Revisó	Aprobó
Tatiana María Gomescasseres Bertel Javier Andrés Ruiz Torres Juan Sebastián Moreno Galindo Guillermo Ignacio Sediles Miguel Ángel Díaz Puentes	Alexandra Cecilia Rivera Pardo	María Clemencia Pérez Uribe
Equipo de Transparencia Oficina Asesora de Planeación	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Secretaria General (E)

Tema	Cambios	Fecha	Versión
Plan			
Institucional de	Elaboración de documento.	Enero 2022	01
Participación			
Ciudadana 2022			